



La Ley de Arbitraje del Reino Unido 2025: Reformas y enmiendas claves.

MARZO 2025

El Reino Unido ha sido reconocido durante mucho tiempo como una jurisdicción favorable al arbitraje, respaldada por la Ley de Arbitraje de 1996. Para mantener su liderazgo en el mercado internacional, han introducido diversas enmiendas al marco anterior, modernizando así el proceso de arbitraje. El proyecto se presentó por primera vez en 2023, pero se retrasó debido a las Elecciones Generales del Reino Unido en 2024. Fue reintroducido en julio de 2024 y, tras su aprobación en ambas Cámaras, recibió la Sanción Real el 24 de febrero de 2025, convirtiéndose en la Ley de Arbitraje de 2025.

¿Cuándo se aplicarán las enmiendas?

Las secciones 1 a 14 de la Ley de 2025 entrarán en vigor en las fechas especificadas por el Secretario de Estado. Las enmiendas sólo se aplicarán a los procedimientos de arbitraje o judiciales relacionados con el arbitraje iniciados después de la entrada en vigor de las respectivas secciones.

Enmiendas a la Ley de Arbitraje

1. La Ley que rige el acuerdo de arbitraje

La Ley de 2025 reemplaza la posición del derecho consuetudinario establecida en [Enka v. Chubb \(2020\)](#). Según la nueva **Sección 6A**, la ley que regirá el acuerdo de arbitraje será:

- La ley expresamente acordada por las partes; o.
- Si no se ha hecho una elección expresa, la ley de la sede del arbitraje.

2. Deber legal revelación

La Sección 23A codifica la obligación de los árbitros de revelar cualquier circunstancia que pueda generar dudas justificables sobre su imparcialidad, en línea con el fallo en [Halliburton v. Chubb Bermuda \(2020\)](#).

3. Extensión de la inmunidad del árbitro

Las **Secciones 3 y 4** proporcionan protecciones adicionales para los árbitros:

- No pueden ser obligados a pagar costos por su destitución, a menos que hayan actuado de mala fe.
- No son responsables por renunciaciones, a menos que se consideren irrazonables.

4. Poder para emitir laudos sumarios.

La **Sección 39A** introduce un nuevo poder que permite a los tribunales arbitrales emitir **laudos sumarios** cuando una reclamación o defensa no tenga una perspectiva real de éxito.

Esto alinea el arbitraje del Reino Unido con normas institucionales como LCIA, SIAC y HKIAC..

5. Árbitros de emergencia.

La **Sección 41A** permite a los árbitros de emergencia emitir órdenes perentorias ejecutables, fortaleciendo los mecanismos de alivio provisional antes de que el tribunal arbitral esté completamente constituido.

6. Terceros y poderes de la Sección 44.

La **Sección 9** aclara que los tribunales pueden emitir órdenes bajo la **Sección 44** contra terceros. También elimina el requisito de que los terceros obtengan permiso para apelar órdenes bajo la Sección 44.

7. Impugnación de la jurisdicción de un Tribunal Arbitral

- La Sección 32 solo puede invocarse si el tribunal arbitral aún no ha decidido sobre su jurisdicción.
- Las Secciones 10 y 11 modifican la Sección 67, limitando la repetición de audiencias y la presentación de nuevas pruebas, salvo que sea necesario para la justicia.

Conclusión

La **reforma de la Ley de Arbitraje de 2025** introduce reformas significativas para mejorar la eficiencia, transparencia y equidad en el arbitraje. Estas enmiendas refuerzan la posición del Reino Unido como una opción principal para el arbitraje y la resolución de disputas internacionales.

[Interpretación libre al español del artículo: [The UK's Arbitration Act 2025: Key Reforms and Amendments](#), escrito por Saskia Wolkers de Clyde & Co Londres. Publicado en fecha 28 de febrero de 2025].

Clyde & Co

CLYDE&CO



@Clydecovenezuela



@ClydeCoMaritime



clyde@clydeco.com.ve



www.clydeco.com



Clyde & Co

+58 212-816-7057 / 816-7549 / 816-7146
Av. Circunvalación del Sol, Edif. Santa Paula
Plaza I, Piso 4, Oficina 405
Caracas - Venezuela